



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara
www.valenciadealcantara.es

MERCADO ARTESANO BODA REGIA 2023

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN

El mercado artesano de Boda Regia para la presente edición durará del 4 al 6 de agosto, y se circunscribe a las calles de San Isidro, Juan Durán, y Luis Rivera.

Constará de treinta carpas de tres metros por cada lado, dotadas de estructura, lona, revestimientos y conexiones de luz, con un diseño uniforme y de época.

Veinte de las citadas carpas serán gestionadas por la empresa contratada para coordinar el mercado, y las 10 restantes serán gestionadas por el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara para uso de solicitantes artesanos de Valencia de Alcántara o Marvão que estén dados de alta en la seguridad social o Asociaciones Culturales de Valencia de Alcántara. En caso de que dichas carpas no sean cubiertas por estos colectivos, el equipo de coordinación de la Boda Regia podrá admitir solicitudes de artesanos de la Mancomunidad Sierra de San Pedro o artesanos de otras partes de la región extremeña, teniendo prioridad aquellos artesanos que colaboren a través de talleres demostrativos u otras actividades en los días que dure el mercado.

Además, el Ayuntamiento gestionará una carpa de 4 x 4 metros para la ubicación de la Barra Bar Posada Medieval que será adjudicada mediante licitación, y dos carpas de 3 x3 metros, una para dulces artesanos de Valencia de Alcántara y otra para productos alimentación tipo Crepes.

No estará permitido el uso de carpas distintas a las que ponga la organización, salvo en aquellos casos en que por las dimensiones y características, se estimen oportunas, siempre que mantenga la armonía estética del conjunto

QUEDAN SUJETAS A LAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE SOLICITUD, LAS 10 CARPAS REFERIDAS ANTERIORMENTE, CONFORME A LAS NORMAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

1. Solicitudes y plazos. Las solicitudes deberán presentarse mediante modelo elaborado al efecto (**ANEXO I**), y se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, sito en la Plaza de la Constitución, 1 CP 10500, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo comprendido entre el 18 de julio y el 28 de julio de 2023.

2. En caso de que hubiera exceso de solicitudes, se atenderá tal y como se ha mencionado previamente a las asociaciones culturales y artesanos de Valencia de Alcántara y Marvão, además se realizará una selección para conseguir una oferta variada de productos, atendiendo primordialmente a criterios de artesanía, tradición y temática del evento.

3. Las solicitudes que queden fuera de este corte formarán la reserva en orden de número de registro y se les informará de los datos de contacto de la empresa gestora del mercado por si hay posibilidad de que formen parte de las carpas gestionadas por dicha empresa.

4. Solo se admite una carpa por solicitud

5. Asignaciones de las Carpas. Las 10 carpas estarán situadas en la Plazoleta de Luis Rivera, frente a la Puerta de las Huertas, y su colocación exacta estará conforme a los criterios que establezca la organización, en base a hacer una distribución adecuada para evitar que se congreguen productos iguales en la misma zona. Del resultado se informará a la empresa gestora y a los artesanos adjudicatarios el 31 de julio.

NOTA: En el caso de solicitudes de artesanos que se encuentren entre los citados anteriormente en estos criterios de adjudicación y que tengan carpas propias apropiadas al evento o que por sus características no se adapten a las carpas instaladas, el equipo de coordinación dispondrá de 6 puestos en la calle San Isidro que serán adjudicados en base a los puntos expuestos anteriormente.

6. Montaje y Desmontaje del mercado. El mercado deberá estar montado a las 18:30 del viernes 4 de agosto por lo que los artesanos participantes dispondrán de toda la mañana del viernes para la colocación de mercancías y enseres. A partir de esa hora, es obligatorio despejar la zona del mercado de los vehículos de transporte utilizados.

Las carpas deberán estar desocupadas a las 8:00 horas del lunes 7 de agosto

7. Horario del Mercado Artesano. Al menos permanecerá abierto en las siguientes franjas horarias: de 12 a 14 horas y de 20:00 a 0:00 horas.

8. Aparcamiento reservado para vehículos de los artesanos participantes en la Calle Huertas, en el tramo que va desde la calle San Bartolomé hasta la calle de Juan Durán y en la plazoleta de la fuente de la Dehesa, frente a la piscina municipal. A tal efecto, la empresa gestora del mercado entregará a los artesanos participantes durante la mañana del montaje de los puestos una tarjeta mediante la que se le autoriza el aparcamiento en la zona indicada por los tres días que dura el evento. Dicha tarjeta estará expuesta en lugar visible dentro del vehículo para su comprobación por parte de la Policía Local. Además, el Ayuntamiento entregará a los artesanos participantes un pase especial para los tres días para el uso de duchas y aseos de la piscina municipal.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO ARTESANO BODA REGIA 2023

Primera. La limpieza de la zona será responsabilidad del usuario de la carpa colaborando en todo momento con los servicios de limpieza municipales. Queda totalmente prohibido el vertido de sustancias grasas, basuras y cualquier otro residuo sólido o líquido, que produzca molestias en la zona.

Segunda. Situar en lugar visible la lista de precios,

Tercera. El personal que atienda el servicio de puesto artesanal estará vestido de época medieval o del renacimiento y el interior de la carpa y el mobiliario deberá estar acorde al evento

Cuarta. Los productos a la venta deberán cumplir con las normativas sanitarias y de comercialización, actuales, o en su caso tener una calidad acorde al evento y de seguridad para los consumidores, que no puedan ocasionar riesgos para la salud, supongan fraude en la calidad, sean falsificados o incumplan los requisitos mínimos para su comercialización

Quinta. En el caso de los puestos con productos de alimentación, estos también deberán ser artesanales o realizados in situ, no pudiendo vender otros productos de alimentación o bebidas que no estén especificados como artesanales del propio stand. En cualquier caso, no se podrán vender bebidas de marcas comerciales salvo en la Barra Bar Posada Medieval que deberá presentarlos en todo caso en vasos de plástico o barro.

Sexta. Respetar los horarios establecidos por la organización de entradas y salidas de vehículos en el recinto del mercado, a efectos de carga y descarga, así como las normas y demás horarios, para conseguir la mejor dinamización del mercado.

Séptima: No se permitirá publicidad de marcas comerciales ni en la cartelería ni en el mobiliario de los puestos.

Octava. La organización, tanto la empresa gestora del mercado como el equipo de coordinación municipal, tendrá autoridad para hacer respetar lo expuesto en estas condiciones.

Plaza de la Constitución, 1
10500 Valencia de Alcántara
Cáceres

info@bodaregia.es

927580326 y 927580344